

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14288** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 239/14.

NIG: 4314847120148002225.

Fecha del auto de declaración: 3-4-14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: HOSTALOT GISBERT, S.L., con domicilio en C/ Santa Rosa Molas, n.º 25, de Tortosa, CIF n.º B43639046, representada por el procurador D. Gerard Pascual Vallés y bajo la dirección letrada de D. Andrés Cadenas.

Administrador concursal: "RAF CONCURSALES, S.L.P.", con dirección en Avda. de Galicia, n.º 17, entresuelo A, 33005, de Oviedo y e-mail "rafconcursales@gmail.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 4 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016541-1